EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3010 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 "*Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio",* como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para el contrato de obra No. 3010 de 2022:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO identificado con Cédula de Ciudadanía 19.399.373.

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental del contrato de obra derivado de la licitación pública no. LP 004 2022, con el objeto de "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras específicas para la escuela taller de Tumaco, en Nariño".

1. **FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El 25 de julio de 2022 se suscribió el convenio, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió la correspondiente acta de inicio el día 24 de agosto de 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($108.237.938,00) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Contrato está amparado y comprometido así

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	443622	03/05/2022	$108.237.938,00
	429723	15/05/2023	$64.942.763,00
Registro Presupuestal	819422	27/07/2022	$108.237.938,00
	525023	23/05/2023	$64.942.763,00

- CDP No. 443622 de la vigencia 2022 por un valor global de $108.237.938,00, del rubro presupuestal.

- CDP No. 429723 de la vigencia 2023 por la suma de $64.942.763,00 MONEDA LEGAL

2. **SUPERVISORES DEL CONTRATO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente Contrato estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Carlos Fernando Amézquita Merchán (Terminación)	17/04/2023	26/09/2023
Ilona Murcia Ijjasz (liquidación)	27/09/2023	27/12/2023

DESARROLLO DEL CONTRATO

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:**

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Prórroga Uno (1)	27/12/2022	Basado en la problemática manifestada por el contratista de obra, se avala la solicitud de prórroga y se solicita la ampliación del contrato de interventoría, remitiéndose a las mismas circunstancias. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría cuenta con recursos, se prorroga el contrato hasta el 30 de enero, para que, con recursos de la nueva vigencia, se complemente la prórroga definitiva.
Prórroga Dos (2)	19/05/2023	Dando cumplimiento con el plazo inicialmente prorrogado al contratista de obra, se adiciona y prolonga el plazo de ejecución de la interventoría.

4. SUSPENSIONES:

SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
Suspensión Uno	30/01/2023	Tentativa: 15/02/2023	N/A
Ampliación Uno de la Suspensión Uno	15/02/2023	Tentativa: 07/03/2023	N/A
Ampliación Dos de la Suspensión Uno	07/03/2023	Tentativa: hasta reestablecer las condiciones.	18/05/2023

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101389183	CUMPLIMIENTO	$ 34.636.140,20	24/08/2022	17/02/2024
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101389183	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 8.659.035,05	24/08/2022	17/08/2026
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101389183	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 34.636.140,20	14/07/2023	14/07/2028

6. <u>ASPECTOS FINANCIEROS:</u>

Los desembolsos realizados en el contrato se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula SEXTA del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo a la Certificación de fecha 27 de diciembre de 2023, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

VALOR TOTAL APORTES AL CONTRATO			**$173.532.123,00**
CONCEPTO	**SIFF No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Factura No. 1	335374222	24/10/2022	$6.797.343,00
Factura No. 2	377656422	25/11/2022	$10.304.252,65
Factura No. 3	445891522	27/12/2022	$33.413.051,00
Factura No. 4	60447223	07/03/2023	$26.355.938,00
Factura No. 5	183993423	20/06/2023	$31.367.354,35
Factura No. 6	182412623	16/06/2023	$24.050.469,65
Factura No. 7	224264723	14/07/2023	$23.574.222,00
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			**$155.862.629,65**

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información allegada por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO en donde se aportaron los egresos y el balance financiero del contrato, y una vez cotejada con la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL AL CONTRATO NO. 3010-22	
VALOR CONTRATO INICIAL	**$108.237.938,0**
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No.	**$64.942763,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$173.180.701,00**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$155.862.629,65**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$173.180.701,00**
VALOR SIN EJECUTAR	**$0,00**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	**$17.318.071,35**

8. OBLIGACIONES

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
1	Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad contratante, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del Proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; de conformidad con la resolución 304 del 23 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el	SI	N/A

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	coronavirus COVID – 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021".		
2	Conceptuar en un término no mayor a 08 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato de interventoría, el resultado de la revisión de la documentación entregada por el Ministerio de Cultura y el constructor de las obras de La Escuela Taller de Buenaventura, a fin de garantizar la apropiación de los diseños y en general todos los insumos técnicos requeridos para el inicio y ejecución de las obras.	SI	N/A
3	Hacer un estricto control del cumplimiento de los "Protocolos de Bioseguridad", implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluido en el personal mínimo requerido del presente documento de Estudios Previos.	SI	N/A
4	Realizar el acompañamiento y seguimiento al Contratista de obra, en los respectivos procesos de trámite de los permisos necesarios, requeridos para culminar la ejecución del contrato, así como para realizar la entrega definitiva de las obras relacionadas con la construcción La Escuela Taller de Tumaco.	SI	N/A
5	Realizar el seguimiento y control para que el contratista de obra ejecute los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas en el contrato de obra.	SI	N/A
6	Realizar el acompañamiento al contratista de obra durante la ejecución de los ensayos técnicos de laboratorio para verificar el cumplimiento de las especificaciones y normativa técnica aplicable de acuerdo con el alcance descrito en el presente documento.	SI	N/A
7	Velar y exigir que el contratista de obra realice los siguientes programas complementarios, los cuales harán parte de un modelo de control interno de la obra: Programa de calidad, Programa de seguridad y salud en el trabajo, Programa de manejo ambiental y Cronograma.	SI	N/A
8	Cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como conformar el equipo de trabajo según la oferta presentada, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades.	SI	N/A
9	Velar y exigir que el Contratista de obra mantenga, en la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales,	SI	N/A

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	experiencia general y específica exigida y con las dedicaciones establecidas en el contrato de obra.		
10	Verificar que el personal propuesto por el Contratista de obra se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	N/A
11	Verificar la existencia, valor asegurado y vigencia de las garantías del contrato de obra, objeto de interventoría.	SI	N/A
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Ministerio de Cultura o la Supervisión.	SI	N/A
13	Cumplir con todas las actividades y entregables descritos en el alcance del presente documento.	SI	N/A
14	Realizar reuniones con el Contratista de obra tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de una (1) semana, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato.	SI	N/A
15	Llevar actas de comité, de las reuniones con el Contratista de obra, el Ministerio de Cultura y el municipio, si aplica, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, así como registrar en la respectiva bitácora de obra, las observaciones técnicas y especificaciones a que haya lugar.	SI	N/A
16	Verificar las actividades necesarias para la entrega de los informes y productos del contratista de Obra	SI	N/A
17	Coordinar y verificar el recibo y entrega de las actividades que comprenden el contrato de obra.	SI	N/A
18	Realizar el seguimiento, control y aprobación de la facturación presentada por el Contratista de obra.	SI	N/A
19	Solicitar las novedades contractuales al Ministerio de Cultura, mínimo con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la novedad que se va a solicitar, en caso contrario se debe justificar so pena de incurrir en incumplimiento, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la Supervisión del contrato.	SI	N/A
20	Comunicar de manera inmediata al Ministerio de Cultura, cuando sea requerido por autoridades competentes (organismos de control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con el Ministerio de Cultura, antes de ser entrega al peticionario.	SI	N/A
21	Entregar oportunamente la información requerida por el Supervisor del contrato, cuando lo solicite.	SI	N/A
22	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones.	SI	N/A
23	Entregar cronograma de actividades, informes semanales, mensuales y final de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de	SI	N/A

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura v4 o el que se encuentre vigente.		
24	Elaborar los informes que le solicite el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los términos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR.	SI	N/A
25	Informar de manera oportuna al contratante sobre cualquier decisión que pueda afectar el cumplimiento del objeto de la interventoría y las obligaciones descritas en este documento	SI	N/A
26	Revisar la vigencia de las normas y especificaciones técnicas que le apliquen y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.	SI	N/A
27	Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.	SI	N/A
28	Conocer y aplicar el presente Manual, así como el procedimiento y formatos establecidos por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de esta labor.	SI	N/A
29	Conocer el pliego de condiciones, los documentos que lo modifican y aclaran, la propuesta presentada por el Contratista y el contrato objeto de interventoría detalladamente, así como las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el tema materia de la interventoría.	SI	N/A
30	Controlar y coordinar la ejecución del Contrato objeto de Interventoría, a fin de garantizar a la Entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato (obra, consultoría, suministros o dotación, convenios, etc.).	SI	N/A
31	Exigir, recibir y aprobar, dentro del plazo estipulado, cuando aplique, los documentos que se relacionan a continuación: i) Plan de Calidad; ii) Programación de obra en MS Project y cronograma de Ejecución Actividades en Programa Gantt; iii) Programa de compras; iv) Programa de inversión del anticipo; v) Informe de reconocimiento del sector; vi) Programa de Seguridad Industrial Conforme al Cumplimiento de la Normatividad Vigente; vii) Plan detallado de Flujo de Inversión; viii) Carta de compromiso para el cumplimiento de las normas vigentes de imagen corporativa del MINISTERIO DE CULTURA ; ix) Plan de manejo ambiental; x) Medición, análisis y mejora.	SI	N/A

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que el ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

Que esta certificación se expide de conformidad con la designación de Supervisión realizada por el Ordenador de Gasto, incluida en la Resolución No. 0456 del 21 de septiembre de 2023 para de Nombramiento como Directora de Patrimonio y Memoria y el Acta de Posesión No. 0185 del 27 de septiembre de 2023, para hacer la supervisión del Contrato No. 3010-2022

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

Nº	FECHA DEL REQUERIMIENTO	ACTIVIDAD (Descripción del Evento)	ACCIONES TOMADAS	CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2				
3				
4				
5				
6				
7				

NOTA: *Colocar las Observaciones relevantes que se requieran por parte del Supervisor designado para el presente Convenio.*

Cordialmente,

ILONA MURCIA IJJASZ
Directora de Patrimonio y Memoria
Supervisor Contrato 3010 de 2022

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"